



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 15 de noviembre de 2022
(OR. en)

13661/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0318(BUD)**

FIN 1092

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2022
---------	---

DECISIÓN DEL CONSEJO

**por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo
n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2022**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹, y en particular su artículo 44,

Considerando lo siguiente:

- el presupuesto de la Unión para el ejercicio 2022 quedó definitivamente adoptado el 24 de noviembre de 2021²;
- el 5 de octubre de 2022, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general para el ejercicio 2022;

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 45 de 24.2.2022, p. 1.

- el Consejo debe proceder sin demora a la adopción de su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general para 2022, con vistas a que se disponga de créditos suficientes, con carácter de urgencia, entre otras cosas para: a) reforzar las medidas de emergencia en el marco del capítulo de la cadena alimentaria del Programa sobre el Mercado Único; b) concentrar los desembolsos al comienzo del periodo y reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión para seguir haciendo llegar ayuda en especie a Ucrania y arrendando helicópteros y otros aviones ligeros con el objetivo de mejorar la preparación de la Unión en lo que respecta a sus capacidades aéreas de extinción de incendios; y c) reforzar los gastos administrativos y las pensiones de la rúbrica 7 como consecuencia de la elevada inflación y del rápido aumento de los precios de la energía. Por tanto, procede establecer una excepción al plazo de ocho semanas previsto en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

Por la presente se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2022.

El texto completo puede consultarse o descargarse en el sitio web del Consejo:

<https://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 2022.

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente
